

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre siete (7) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620160075100
Demandante: Internacional Compañía de Financiamiento S.A. En liquidación
Demandado: E-Cuatro entretenimiento S.A.S, Jorge Andrés Serrano y otro

Como quiera que la liquidación del crédito que antecede, no fue objetada y se encuentra conforme a derecho, el Despacho, le imparte aprobación conforme con lo prescrito en el numeral 3º del art. 446 del C.G.P..

Por otro lado, secretaria proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto de la sentencia de fecha 27 de septiembre del 2017.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO